

Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA · RECUAY · HUARAZ · CARHUAZ · YUNGAY · HUAYLAS · ZONA DE LOS CONCHUCOS · PATIVILCA · BARRANCA · CHIMBOTE · LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXX N° 10745

S/. 0.50

Huaraz, 23 DE JULIO DEL 2024

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

MARTES

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA

Incendio forestal cobra una nueva víctima



En Canis Bolognesi, Humberto Retuerto Vergara falleció calcinado, además, 50 hectáreas quedaron en cenizas. Humberto se encontraba tratando de controlar el fuego que se expandía hacia sus terrenos en donde estaba su ganado, pero las lenguas de fuego y el humo inicialmente acabaron con su vida.

Población en peligro por conductores ebrios



Intervenidos se incrementan en fin de semana

Otra vez Móvil Bus

Vehículo de empresa de transporte chocó contra auto particular



Obra del colegio Santa Rosa en riesgo

Por incumplimiento del consorcio Educa

EDITORIAL

La revolución de la IA

Según el Global AI Jobs Barometer 2024 de PwC, la IA está impulsando un aumento significativo de la productividad laboral, lo que se traduce en desarrollo económico, salarios más altos y mejores niveles de vida.

El informe revela un crecimiento impresionante en la demanda de puestos de trabajo relacionados con la IA, aumentando 3.5 veces más rápido que otros empleos.

Por cada oferta de empleo que requería competencias en IA, hoy existen siete, demostrando una aceleración en la adopción de esta tecnología.

En ese sentido, la IA no solo está redefiniendo el mercado laboral, sino también los salarios.

En algunos sectores, los empleos que requieren conocimientos de IA conllevan una prima salarial de hasta el 25%.

Por otro lado, en rubros como los servicios financieros, tecnologías de la información y servicios profesionales, se observa un crecimiento de la productividad laboral casi cinco veces superior comparado con sectores menos expuestos a la IA.

Asimismo, de acuerdo con el estudio, el 69% de los CEO espera que la IA exija nuevas competencias a su equipo de trabajo, cifra que se eleva al 87% entre quienes ya la implementaron.

Otro hallazgo interesante son las habilidades más demandadas, pues están evolucionando a un ritmo 25% mayor en ocupaciones expuestas a la IA, lo que significa que los trabajadores deben adaptarse constantemente para mantenerse relevantes.

Por ejemplo, en mercados como Estados Unidos, Reino Unido, Canadá, Australia y Singapur, los salarios en estos puestos superan en promedio en un 25% a los de otros empleos.

Esta revolución tecnológica, similar a otras en el pasado, está cambiando las competencias necesarias para el éxito.

Además, los trabajadores capacitados en IA son más productivos y valiosos, lo que subraya la importancia de la capacitación continua.

La IA cada vez más está impulsando una nueva era de productividad y prosperidad.

En ese sentido, los líderes que entienden y adoptan esta tecnología se encontrarán en una posición privilegiada para reescribir las reglas del juego, fomentando la innovación y el progreso en sus organizaciones.

El desafío y la oportunidad radican en capacitar a la fuerza laboral para que pueda prosperar en este nuevo entorno, lo que asegurará un futuro económico brillante y equitativo.



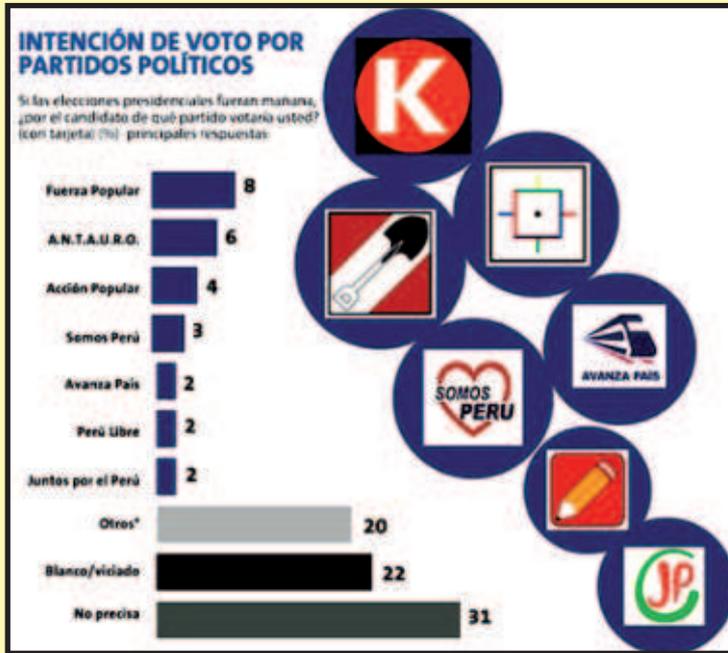
CHISPАЗOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

PARTIDOS POLÍTICOS UNA VERGUENZA

Encuesta Ipsos-Perú21: Partidos políticos rumbo al 2026 con apenas un dígito de respaldo

Si las elecciones fueran mañana Fuerza Popular tendría un 8% de respaldo, le sigue A.N.T.A.U.R.O. con 6%. Acción Popular con 4% y Somos Perú con 3%. Otras agrupaciones registran solo 2% de respaldo.



Mientras desde los partidos políticos ya anticipan candidaturas presidenciales, en las calles los peruanos no muestran mucho entusiasmo por la oferta electoral.

NO HAY ENTUSIASMO POR LOS CANDIDATOS PARA EL 2026

La última encuesta de Ipsos para Perú21 revela que la ciudadanía no se muestra muy entusiasmada ni por las agrupaciones ni por los nombres que se barajan a poco más de 20 meses de los comicios generales de 2026.

QUE VERGUENZA, SOLO UN DÍGITO RESPALDA A LOS PARTIDOS

Si las elecciones fueran mañana, ninguna agrupación tendría más de un dígito de respaldo ciudadano y, si bien Fuerza Popular lidera la lista, lo hace con apenas un 8%, seguida de A.N.T.A.U.R.O. con 6%.

A poca distancia, con 4%, se ubica Acción Popular, luego Somos Perú con 3% y Avanza País, Perú Libre y Juntos por el Perú, cada uno con 2%.

22% DE BLANCOS Y VICIADOS

A estas alturas, además, destaca el 22%

de electores que votaría en blanco o viciado, y ese 31% que no precisa sus preferencias.

TENDENCIA POR NOMBRES

Cuando la consulta de Ipsos se realiza en base a nombres de candidatos, la tendencia es la misma.

Keiko Fujimori registra un 10% de respaldo y nuevamente la sigue Antauro Humala con 6%; luego figuran Hernando de Soto (4%), Francisco Sagasti y Verónica Mendoza con 3% y ya rezagados con 2% César Acuña, Rafael López Aliaga, Aníbal Torres, entre otros.

La encuesta —que fue realizada a nivel nacional en área rural y urbana el 17 y 18 de julio— da luces, además, de las preferencias de los votantes.

49% PREFIERO CANDIDATO NUEVO

Así, hay un 49% que preferiría votar por un candidato completamente nuevo en política.

Adicionalmente hay un 30% que se inclinaría por alguien que no haya sido candidato presidencial pero que tenga experiencia en política y solo un 13% optaría por quien ya ha postulado a la primera magistratura.

NADA CON MAYORES DE 80 Y AQUELLOS QUE TENGAN INVESTIGACIONES

De otro lado, el estudio permite establecer también que un 69% de entrevistados rechaza un candidato a la primera magistratura que tenga más de 80 años aunque diga “estar bien de salud”, y tampoco ve con buenos ojos a un investigado por delitos “que dice que es inocente”.

Se inclinan, más bien, por un aspirante que sea completamente nuevo en política (49%). La opción de un candidato con experiencia política, pero que no haya postulado antes tiene solo 30%.

El prófugo Cerrón y sus protectores

Existe una red de políticos, autoridades y policías que le dan soporte e impunidad



Vladimir Cerrón es, sin lugar a dudas, el prófugo de la justicia menos buscado del país.

MINISTROS DEL INTERIOR SE VAN SIN PENANI GLORIA

Los ministros del Interior se suceden y todos ofrecen capturarlo al inicio de su periodo, y

luego se van sin pena ni gloria, esbozando pobres excusas para justificar la larga clandestinidad del jefe político de Perú Libre, organización a la que pertenecieron Dina Boluarte y Pedro Castillo y con la que ganaron la presidencia y vicepresidencia en el 2021.

EL CUESTIONADO ACTUAL MINISTRO DEL INTERIOR SANTIVÁÑEZ

En el caso de Santiváñez, la actitud del ministro genera más sospecha todavía.

Ha pertenecido al equipo de Pedro Castillo, ha manejado una práctica privada compuesta por narcotraficantes y extraditables defendidos por su estudio, ha escalado rápidamente posiciones en este Gobierno debido a su genuflexa disposición para atender a la presidenta en la persecución política ordenada contra el coronel Colchado y la Diviac.

RED QUE LE BRINDA AYUDA

Particularmente en el caso de Cerrón, el actual ministro del Interior ha restado importancia a una serie de audios que permiten reconstruir la red que sostiene en su guarida al prófugo.

Porque es un hecho que hay una red de políticos, autoridades y policías que le brindan ayuda.

Para darle información de operativos de búsqueda, para alertarlo en su refugio y darle soporte y garantizarle la impunidad.

CONGRESISTA KELLY PORTALATINO Y DEFENSOR DEL PUEBLO JOSUE GUTIERREZ

Por lo pronto, además de la congresista Kelly Portalatino –con evidencia por los mensajes de contenido personal que se han difundido– también el defensor del Pueblo, Josué Gutiérrez, le debe favores.

Fue su abogado defensor y fue promovido al cargo actual gracias al acuerdo entre Perú Libre y el fujimorismo.

DINA BOLUARTE
La misma Dina Boluarte ha sido del grupo fundacional de Perú Libre y ha tenido manejos de dinero y cuentas bancarias durante la campaña, en coordinación directa con él.

Se trata de relaciones que bien pueden interferir con la administración de justicia, por el poder que ostentan, y torcer el curso de una investigación o de una captura.

SE BURLA DEL GOBIERNO Y DE LA POLICÍA

Por lo pronto, habla muy mal del Gobierno que Cerrón vaya de predicador en las redes, publicando libros y queriendo fungir de ideólogo, cuando tiene una deuda con la justicia, varios procesos penales y casi 290 días de prófugo.

La alianza con el fujimorismo parece ser su salvoconducto, hasta que los 10 votos que le quedan a PL ya no le sirvan a Keiko.

(Editorial - larepublica.pe -- 22-07-2024)

RT
SERVICIOS GENERALES & TRANSPORTES
ROMERO TOURS

Salidas diarias a:

- HUARAZ**
- CHACAS**
- PISCORAMBA**
- POMARAMBA**
- Y VICEVERSA**

COMPRA TUS PASAJES

926 993 324
935 751 233
921 265 279

DESTINOS:
 * Av. Raymondi 930 (Agencia Yungay Express) ->HUARAZ
 * Av. Confraternidad (Frente al Estadio, Agencia Wayna) ->HUARAZ
 * Jr. Perú S/N (Agencia de Parobamba) ->POMARAMBA
 * Via Evitamiento (Carretera Principal) S/N ->PISCORAMBA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 19 de julio de 2024

DECRETO DE ALCALDIA 0007-2024-MPHZ/A

VISTOS: El ED-34179, El INFORME LEGAL N° 000292-2024-MPHZ/GAJ, de fecha 18 de julio de 2024, El INFORME N°000353-2024-MPHZ/SG de fecha 18 de julio de 2024, El INFORME N° 000250-2024- MPHZ/GPP, de fecha 17 de julio de 2024, El INFORME TÉCNICO 0007-2024-MPHZ/GPP/SGDI, de fecha 09 de julio de 2024, El INFORME N° 000324-2024-MPHZ/GPP/SGPE, de fecha 05 de julio de 2024, El INFORME N° 000566-2024-MPHZ/GSP, de fecha 24 de junio de 2024, El INFORME N° 000559-2024-MPHZ/GSP, de fecha 20 de junio de 2024, El INFORME N° 000471-2024-MPHZ/GSP/SGEGA, de fecha 19 de junio de 2024, El INFORME N° 013-2021-MPHZ/SGEGA-EGG, de fecha 19 de junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – "Ley de Reforma Constitucional" precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", y que este ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la Ley mediante decretos de alcaldía. Asimismo, el artículo 42 de la Ley antes citada, señala que: "Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia de Concejo Municipal";

Que, el numeral 119.1 del artículo 119° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, respecto del Manejo de los Residuos Sólidos señala que "la gestión de los residuos sólidos de origen doméstico, comercial o que siendo de origen distinto presenten características similares a aquellos, son de responsabilidad de los gobiernos locales";

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1501, se modifica el Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, se establece en su artículo 23°, que las Municipalidades Provinciales son competentes para:

- a) Planificar y aprobar la gestión integral de los residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción, a través de los Planes Provinciales de Gestión Integral de

Residuos Sólidos, (PIGARS) los cuales deben identificar los espacios geográficos para la ubicación de las infraestructuras de residuos, compatibilizando los planes de manejo de residuos sólidos de sus distritos y centros poblados menores, con las políticas de desarrollo local y regional y con sus respectivos Planes de Acondicionamiento Territorial y de Desarrollo Urbano, Planes de Desarrollo Regional Concertados y demás instrumentos de planificación nacionales, regionales y locales.

- b) *Evaluar la propuesta de ubicación de infraestructuras de residuos sólidos a efectos de emitir el certificado de compatibilidad de uso de suelo correspondiente.*
- c) *Normar y supervisar en su jurisdicción el manejo de residuos, excluyendo las infraestructuras de residuos en concordancia a lo establecido por el Ministerio del Ambiente.*
- d) *Supervisar, fiscalizar y sancionar el manejo y la prestación de los servicios de residuos sólidos en su jurisdicción y en el marco de sus competencias a excepción de la infraestructura de valorización, transferencia y disposición final, que es una competencia de OEFA.*
- e) *Emitir opinión fundamentada sobre los proyectos de ordenanzas distritales referidos al manejo de residuos sólidos, incluyendo la determinación de las tasas por servicios públicos o arbitrios correspondientes, de acuerdo con la normativa vigente.*
- f) *Aprobar los proyectos y los Instrumentos de Gestión Ambiental de proyectos de inversión pública y privada de infraestructura de residuos de gestión municipal si el servicio que prestaran se brinde a uno o más distritos de su jurisdicción, y en el caso que ésta se localice fuera de las instalaciones industriales o productivas, áreas de la concesión o lote del titular del proyecto o sean de titularidad de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos.*
- g) *Aprobar los Instrumentos de Gestión Ambiental complementarios del SEIA para proyectos de inversión pública y privada de recuperación o reconversión de áreas degradadas, que sirvan a uno o más distritos de la provincia.*
- h) *Autorizar, supervisar, fiscalizar y sancionar el transporte de residuos peligrosos en su jurisdicción, en concordancia con lo establecido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con excepción del que se realiza en las vías nacionales y regionales a cargo de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN).*
- i) *Coadyuvar en las acciones para prevenir la contaminación ambiental y en la recuperación o reconversión de áreas degradadas por residuos sólidos.*
- j) *Promover y orientar procesos de mancomunidad o acuerdos entre municipalidades distritales, para generar economías de escala y mayor eficiencia en la gestión de residuos, además de menores impactos ambientales y sociales.*
- k) *Implementar programas de gestión y manejo de residuos que incluyan necesariamente obligaciones de minimización y valorización de residuos.*
- l) *Verificar la operación de las escombreras conforme lo dispone el Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-VIVIENDA o norma que lo sustituya.*
- m) *Consolidar las acciones de fiscalización en residuos de la construcción en un informe anual a ser remitido al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.*
- n) *Reportar a través del SIGERSOL la información solicitada por el Ministerio del Ambiente, relativa a la gestión de los residuos.*

Que, del mismo modo, el primer párrafo del numeral 11.1 del artículo 11 del Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014 -2017 - MINAM, establece que: "El Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos es un instrumento técnico que debe ser elaborado, aprobado e implementado por las municipalidades provinciales y distritales, a través del cual se formulan estrategias para la segregación en la fuente, el diseño de la recolección selectiva de los residuos sólidos aprovechables (orgánicos e inorgánicos) considerando los resultados obtenidos del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, así como la definición de acciones para garantizar el aprovechamiento de los residuos sólidos generados en su jurisdicción";

Que, el numeral 28.3 del artículo 28 de la norma antes mencionada, señala que: "Para la recolección selectiva de los residuos sólidos aprovechables, las municipalidades, de acuerdo con sus competencias, deben implementar Programas de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de los residuos sólidos en toda su jurisdicción, los cuales deben desarrollarse conforme a lo establecido en el artículo 11 del presente Reglamento";

Que, la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, establece un marco normativo para la regulación de la actividad de los trabajadores del reciclaje orientada a la protección, capacitación y promoción del desarrollo social y laboral promoviendo su formalización, asociación y contribuyendo a la mejora en el manejo ecológicamente eficiente de los residuos sólidos en el país, en el marco de los objetivos y principios establecidos en la Ley General del Ambiente y en la Ley de Gestión Integral de los Residuos Sólidos, modificada por el Decreto Legislativo N° 1501.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 098-2023-MINAM, se Incluye en la "Guía para implementar el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 138-2021-MINAM, la denominación "Programa RECICLA" en referencia al Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos; en el marco de una estrategia de intervención orientada a estandarizar la denominación de los instrumentos que se aprueban y operativizan el precitado Programa, a cargo de las municipalidades;

Que, mediante INFORME N° 013-2021-MPHZ/SGEGA-EGG, de fecha 19 de junio de 2024, el Especialista del Compromiso 3, emite su informe en la cual CONCLUYE: Se presenta el siguiente informe técnico, para conocimiento del "Programa Recicla 2024-2028 de la Municipalidad Provincial de Huaraz" de acuerdo con los Guía para implementar el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos establecido por el MINAM. Asimismo, RECOMIENDA: Se solicita la aprobación mediante Decreto de Alcaldía del instrumento técnico denominado "PROGRAMA RECICLA 2024-2028 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ" implementada de acuerdo a la Guía para implementar el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos establecido por el MINAM;

Que, mediante INFORME N° 000471-2024-MPHZ/GSP/SGEGA, de fecha 19 de junio de 2024, el Sub Gerente de Ecología y Gestión Ambiental, remite al Gerente de Servicios Públicos el Informe Técnico para la aprobación mediante Decreto de Alcaldía del instrumento técnico denominado "Programa Recicla 2024-2028 de la Municipalidad Provincial de Huaraz"; en cumplimiento al Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de gestión Integral de Residuos Sólidos y sus modificaciones; Con el objetivo principal de implementar el Programa Recicla 2024-2028 de la Municipalidad Provincial de Huaraz – Programa de Segregación en la fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos municipales, contribuyendo con la reducción de la contaminación ambiental y mejorando la calidad de vida de la población;

Que, mediante INFORME N° 000559-2024-MPHZ/GSP, de fecha 20 de junio de 2024, el Gerente de Servicios Públicos, remite a la Secretaria General el Informe técnico para la aprobación mediante Decreto de Alcaldía del Instrumento Técnico denominado "Programa recicla 2024-2028 de la Municipalidad Provincial de Huaraz"; en cumplimiento al Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de gestión Integral de Residuos Sólidos y sus modificaciones; como parte de la implementación del sistema integrado de manejo de residuos sólidos de la Provincia de Huaraz.

Que, mediante INFORME N° 000566-2024-MPHZ/GSP, de fecha 24 de junio de 2024, el Gerente de Servicios Públicos, remite al Gerente Municipal el informe N° 000471-2024-MPHZ/GSP/SGEGA, de fecha 19 de junio de 2024, para su APROBACIÓN mediante Decreto de Alcaldía del Instrumento Técnico denominado "Programa Recicla 2024-2028 de la Municipalidad Provincial de Huaraz"; que en cumplimiento al Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de gestión Integral de Residuos Sólidos y sus modificaciones; como parte de la implementación del sistema integrado de manejo de residuos sólidos de la Provincia de Huaraz;

Que, mediante INFORME N° 000324-2024-MPHZ/GPP/SGPE, de fecha 05 de julio de 2024, el Sub Gerente de Planeamiento y Estadística, precisa que el Instrumento Técnico denominado "Programa Recicla 2024-2028 de la Municipalidad Provincial de Huaraz", de la Sub Gerencia de Ecología y Gestión Ambiental, se encuentra alineada a las actividades programadas en el POI 2024;

Que, mediante INFORME TÉCNICO 0007-2024-MPHZ/GPP/SGDI, de fecha 09 de julio de 2024, el Sub Gerente de Desarrollo Institucional, emite su informe en la cual CONCLUYE: realizada la evaluación técnica del proyecto del "Programa Recicla 2024-2028 de la Municipalidad Provincial de Huaraz", se concluye que dicho programa ha sido elaborado siguiendo la Guía para implementar el programa de segregación en la fuente u recolección selectiva de residuos sólidos, establecido por el MINAM; asimismo, cumple con lo normado en el Decreto Legislativo 1278, Decreto Legislativo que Aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Asimismo, RECOMIENDA continuar con su trámite de aprobación, toda vez que, con la implementación del "Programa Recicla 2024- 2028 de la Municipalidad Provincial de Huaraz" se logrará recuperar los residuos aprovechables generados en el distrito, contribuyendo con la reducción de la contaminación ambiental y mejorando la calidad de vida de la población;

HOY MARTES 23 DE JULIO ES FERIADO

¿Cuánto me deben pagar si me toca trabajar ese día?

Si la remuneración mensual es de S/ 1025, la remuneración diaria es de 1025/30 = S/ 34,17. Entonces, por el feriado laborado, sin descanso sustituto, el trabajador recibiría S/ 34,17 por 3 = S/ 102,51.

detalló que todos los trabajadores deben gozar de un descanso remunerado, este martes 23 de julio.

SI TRABAJO FERIADO ME DEBEN PAGAR EL TRIPLE

Las personas quienes deban laborar esa fecha por requerimiento de su empresa y no les vayan a otorgar un día de descanso de sustitución, deben recibir un triple pago por ese día laborado.

¿CUÁNTO ME DEBEN PAGAR SI TRABAJO EL FERIADO DEL 23 DE JULIO?

Estos corresponden a los siguientes conceptos: una remuneración corresponde al día feriado, que ya está incluido en la remuneración mensual; la remuneración diaria correspondiente a la labor efectuada; y un monto adicional, que equivale a una sobretasa del 100 % de la remuneración diaria, correspondiente a la labor efectuada.

Si la remuneración mensual es de S/ 1025, la remuneración diaria es de 1025/30 = S/ 34,17. Entonces, por el feriado laborado, sin descanso sustituto, el trabajador recibiría S/



Pago por **trabajar** en feriados

34,17 por 3 = S/ 102,51.

LAS MULTAS

Las empresas que incumplan con estos derechos del trabajador podrían percibir multas, dependiente del tipo de empresa, las cuales pueden fluctuar entre los S/ 1.184,50 soles a los S/ 270.529,50.

(Geraldine Hernández - RPP.PE)

Desde este 2024, todos los 23 de julio se conmemorará el heroico sacrificio del Capitán FAP José Abelardo Quiñonez con un feriado no laborable.

No obstante, algunos empleos requieren seguir operativos durante el día festivo.

23 DE JULIO DE CADA AÑO SERÁ UN FERIADO NACIONAL

El Congreso de la República declaró que el martes 23 de julio de cada año sea un feriado nacional por el Día de la Fuerza Aérea del Perú, en conmemoración al heroico sacrificio del capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzales.

En ese sentido, la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil)

(... continúa de la pag 4)

Que, mediante INFORME N° 000250-2024-MPHZ/GPP, de fecha 17 de julio de 2024, el Gerente de Planificación y Presupuesto, señala que el presente programa ha sido elaborado siguiendo la Guía para implementar el programa de segregación en la fuente u recolección selectiva de residuos sólidos, establecido por el MINAM; asimismo, cumple con lo normado en el Decreto Legislativo 1278, Decreto Legislativo que Aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Solicitando, se proceda con los trámites correspondientes para su aprobación;

Que, mediante INFORME N° 000353-2024-MPHZ/SG de fecha 18 de julio de 2024, la Secretaría General, solicita al Gerente de Asesoría Jurídica, opinión legal respecto a la aprobación del instrumento técnico denominado "Programa Recicla 2024-2028 de la Municipalidad Provincial de Huaraz";

Que, mediante INFORME LEGAL N° 000292-2024-MPHZ/GAJ, de fecha 18 de julio de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite su informe en la cual RECOMIENDA: APROBAR, mediante Decreto de Alcaldía, EL INSTRUMENTO TÉCNICO DENOMINADO "PROGRAMA RECICLA 2024-2028 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ", de conformidad con lo expuesto en dicho informe legal, y en concordancia a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

Estando a lo expuesto precedentemente y de conformidad con lo dispuesto por el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, EL INSTRUMENTO TÉCNICO DENOMINADO "PROGRAMA RECICLA 2024 -2028 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ", que como anexo forma parte del presente decreto de Alcaldía en 53 folios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Secretaría General, la NOTIFICACIÓN del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos, Sub Gerencia de Ecología y Gestión Ambiental y demás áreas competentes de esta Entidad Edil, para su conocimiento, estricto cumplimiento y la adopción de las acciones administrativas correspondientes, conforme a sus legales atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática, la Publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional de esta Entidad (www.munihuaraz.gob.pe), en el modo y forma de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

<p>Remado digitalmente por: ARANA PORTIELLA MARIA CONSUELO FIR 1168422 hard Motivo: Day Voto Bueno Fecha: 19/07/2024 13:25:41-0000 Cargo: SECRETARIA GENERAL</p>	<p>Remado digitalmente por: ARANDA PALACIOS ELDER MANUEL FIR 8064158 hard Motivo: Day Voto Bueno Fecha: 19/07/2024 15:04:41-0000 Cargo: GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS</p>	<p>Remado digitalmente por: ROSALES TRINIDAD David Manuel DRU 20172069430 soft Motivo: Soy el autor de este documento Fecha: 19/07/2024 10:06:06-0000 Cargo: ALCALDE</p>
<p>Remado digitalmente por: HIDALGO SOLIS FIDEL FIR 3167781 hard Motivo: Day Voto Bueno Fecha: 19/07/2024 15:28:21-0000 Cargo: GERENTE ASESORIA JURIDICA</p>	<p>Remado digitalmente por: GARAY CONDELLI EDO JAVIER FIR 33844794 hard Motivo: Day Voto Bueno Fecha: 19/07/2024 15:38:12-0000 Cargo: GERENTE MUNICIPAL</p>	

<https://www.gob.pe/institucion/munihuaraz/normas-legales/5802747-7-2024-mph-a>

FIMSAC
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

Minibús KO - Euro IV

19 asientos

COTÍZALO AQUÍ

Jr. Francisco Araos Nro. 142, Independencia - Huaraz
Contactos: 943 626 930 - 930 490 221

Unidad de Móvil Bus choca con auto particular



Accidente de tránsito fue en Szpack – Cátac

Las carreteras aún siguen siendo escenario de accidentes de tránsito. Rudy Espíritu Castillo, periodista del distrito de Cátac (Recuay) dio cuenta de un accidente de tránsito en la vía Cátac-Conococha, siniestro vehicular que originó daños materiales entre las dos unidades protagonistas del accidente.

“Un ómnibus de la empresa de transportes Móvil Bus y un automóvil chocaron en el sector Szpack en la jurisdicción del sector Shiqui, al sur del distrito de Cátac, el bus con pasajeros se trasladaba desde la ciudad de Huaraz con destino a Lima y

el otro vehículo involucrado en el accidente se trasladaba desde la ciudad de Huánuco hacia la ciudad de Huaraz. La policía se hizo presente para investigar el caso, así como personal de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Cátac (Serenazgo) para dar apoyo” sostuvo Rudy Espíritu para el diario Prensa Regional de Huaraz. El hecho automovilístico en investigación se originó el último domingo a las 21.10 horas aproximadamente.

La vía Pativilca –Huaraz, se ha tornado peligrosa en donde a diario se vienen suscitando accidentes de tránsito con o sin consecuencias fatales. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Beber agua es beber vida.

DELIVERY

(043) 421359
(043) 427123
943 691 833

SantaTeresa

AGUA NATURAL DE MANANTIAL DE LA CORDILLERA BLANCA CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN / OZONIZADA

HUARAZ: Jr. Francisco Araoz 142

Fiscalía inició investigación preliminar a congresista por Áncash Kelly Portalatino

La parlamentaria ancashina Kelly Portalatino, es acusada del presunto delito de encubrimiento personal por presuntas comunicaciones con Vladimir Cerrón.

La Segunda Fiscalía Suprema en lo Penal abrió una investigación preliminar a la congresista de la bancada de Perú Libre, Kelly Portalatino, por el presunto delito de encubrimiento personal, tras ser acusada de haber mantenido, en enero de este año, comunicaciones con el prófugo Vladimir Cerrón para recomendarle dejar con prontitud el lugar donde se encontraba.

Fuentes de RPP informaron que esta medida fue adoptada tras la difusión en el dominical Panorama de una supuesta conversación de WhatsApp entre la legisladora y el fundador de Perú Libre.

En uno de los chats, ella le dice: “Urgente, tema formal. Tema fiscal”. Y minutos después agregó: “Cambia de ubicación, toma tus providencias, no te expongás”.

Posteriormente, la legisladora le envió, aparentemente, otro mensaje con la intención de que la conversación se vuelva más secreta: “Telegram”, en alusión a la plataforma de mensajería de origen ruso.

La instancia suprema fiscal dispuso que se lleven a cabo una serie de diligencias, entre ellas recibir la declaración de la legisladora por la región Áncash.

“ME ALLANO A TODO TIPO DE INVESTIGACIÓN”

Portalatino Ávalos, quien ocupó el cargo de ministra de Salud en el gobierno de Pedro Castillo, rechazó categóricamente



la imputación y aseguró que no tiene contacto con el exgobernador regional de Junín, a quien calificó de víctima de persecución política.

“Me allano a todo tipo de investigación del Ministerio Público y, por tanto, no voy a ser materia de obstáculo. El que nada debe, nada teme”, señaló hoy en declaraciones a la prensa, después de participar de la subcomisión encargada de evaluar la propuesta del Ejecutivo para el cargo de contralor general de la República.

En vísperas, en el programa Punto Final, la parlamentaria señaló que toda la militancia del partido Perú Libre considera que Cerrón Rojas no es prófugo y que “se encuentra en resguardo (...) para proteger su libertad y su vida”.

Vladimir Cerrón se encuentra prófugo desde octubre de 2023, fecha en que la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en delitos de Corrupción de Funcionarios de Junín lo condenó a 3 años y 6 meses de prisión por el delito de colusión por el caso Aeródromo Wanka.

(rpp.pe)

Incendio forestal cobra una nueva víctima en Canis –Bolognesi

Falleció calcinado Humberto Retuerto y 50 hectáreas quedaron en cenizas

Incendio forestal cobra su segunda víctima. El último domingo en Huari en medio del profundo dolor de los familiares y amigos, llevaron a cabo el entierro de la primera víctima de un siniestro, el docente Luis Castro Zorrilla. Mientras se realizaban las exequias de Luis Castro, en Canis Bolognesi el ciudadano Humberto Leonardo Retuerto Vergara de 44 años de edad, perdía la vida en un voraz incendio.

Un nuevo incendio forestal que se originó el pasado domingo 21 de julio desde las 11:00 horas en el sector Pacocha del distrito de Canis, provincia de Bolognesi; cobró una segunda víctima.

Humberto Retuerto se encontraba tratando de controlar el fuego que se expandía hacia sus terrenos en donde estaba su ganado, pero las lenguas de fuego y el humo inicialmente acabaron con su vida.

De acuerdo al reporte del Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Ancash, se trata de un ciudada-

no del lugar cuyo cuerpo quedó calcinado y hallado por sus familiares y posteriormente trasladado por el juez de Paz de Canis y personal de salud a las 18:30 horas para los exámenes de ley. Asimismo, el siniestro ha consumido aproximadamente 50 hectáreas de cobertura natural y en horas de la noche se propagó por zonas de difícil

acceso; ayer el lunes 22 de julio el personal del gobierno distrital se trasladó a la zona de emergencia para realizar acciones de respuesta.

Este incendio y otros más llegaría a la cifra de 68 casos de siniestro forestal en la región Ancash, en lo que va del año. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



FIMSAC
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

TUNLAND

G9 LUXURY

**LA LÍNEA DE PICKUPS
MÁS COMPLETA**

Jr. Francisco Araos N° 142, Independencia – Huaraz
Contactos: 943626930 - 930290221

Población en peligro por conductores ebrios



Comandante PNP Geraldine Alegre: "Intervenidos se incrementa en fin de semana"

La comandante PNP Geraldine Alegre Botetano, dio cuenta que durante los fines de semana se incrementan en Huaraz los conductores de vehículos que manejan sus unidades en estado de ebriedad. La Comisaría de Huaraz sostuvo que es la razón por lo que los efectivos de esta dependencia policial redoblan

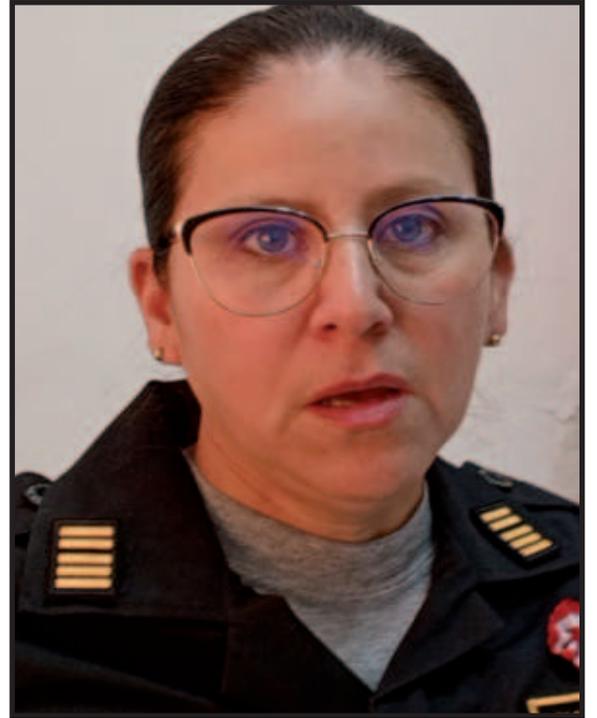
esfuerzos para detectar a tiempo a conductores ebrios al volante y poder disminuir los accidentes de tránsito y posibles decesos.

La Oficial PNP indicó que, durante los operativos, se logró la intervención y detención Félix Fernando Molina Alva, siendo las 19.21 horas del último domingo, por el presunto delito contra la seguridad pública-peligro común - conducción de vehículo en aparente estado de ebriedad con accidente de tránsito con daños materiales.

El lugar de los hechos fue la avenida Confraternidad Internacional Este con la avenida Manco Cápac, en donde fue intervenido por el efectivo Christian Carrión León y demás personal policial del patrullaje integrado.

De igual modo la Comisaría informó la intervención y detención de la persona de Roly Olivas Vilca de 35 años de edad, por el presunto delito de peligro común - conducción de vehículo en aparente estado de ebriedad y accidente de tránsito y ocasionar un accidente de tránsito con daños materiales. La intervención se produjo en la avista Gran Chavín, intersección con pasaje Las Margaritas en el distrito de Independencia en donde también el PNP Carrión León procedió con la detención del infractor. (Araldo Mejía Bojórquez)

Policía Nacional apuesta por la seguridad en Huaraz



Efectivos de la Comisaría cumplen función integrada con Serenazgo

La ciudad de Huaraz se apresta a celebrar los 167 Aniversario de Creación de la Provincia, motivo por el cual hay personas itinerantes que vienen leyendo y muchos de ellos con problemas con la justicia.

En ese sentido la Comandante PNP Geraldine Alegre, jefe de la Comisaría de Huaraz, dijo que se viene desarrollando un plan para contrarrestar acciones delictivas que se puedan suscitar durante estos días de festejos.

Para el efecto, desarrollarán exhaustivamente con todo el personal de la Comisaría y durante las 24 horas, el control de identidad, por lo que las personas deberán portar su DNI para

los fines pertinentes.

De igual modo dijo que todas las acciones de fiscalización contra malos conductores de establecimientos nocturnos son potestad de la Municipalidad Provincial de Huaraz en base a las normas establecidas en la ley Orgánica de Municipalidades.

Sin embargo, el personal policial de la Comisaría de Huaraz viene cumpliendo objetivamente el resguardo o seguridad durante el desarrollo de los operativos municipales con el fin de evitar algunos contratiempos que puedan surgir durante las acciones de fiscalización.

En tanto, los vehículos del Serenazgo Provincial de Huaraz, durante las 24 horas en el denominado Patrullaje Integrado, cuentan con la participación de la Policía Nacional. (Araldo Mejía Bojórquez)

EDICTO DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO N° 0075-2024

La ciudadana **ENMA GRACIELA DUEÑAS GERONIMO**, mediante Expediente Administrativo N° 00009178, del 22 de Julio del 2024, solicita la rectificación de su Partida de Nacimiento; en el cuero principal, al haberse considerado por error el nombre de la Madre: Prudencia Victoria Gerónimo Adrián, cuando lo cierto y real es: **Victoria Florencia Gerónimo Adrián**.

Se pone en estricta aplicación de lo dispuesto en el Artículo 73° del Decreto Supremo 015-98-PCM- Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Caraz, 22 de Julio del 2024.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ - CARAZ
Abog. GIOVANI NIKOLAI ACANDA TAMAYO
Jefe de la Unidad de Registro del Estado Civil
DNI: 82387505

EMPRESA DE TRANSPORTE

Olguita Tours S.A.C.

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavín, San Marcos, Huarí, Llamellín, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338
Huarupampa- Huaraz

COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

DISUREPRO realiza lanzamiento de la "Ruta de la Piscicultura"

Habrà de todo del 26 al 31 de Julio en la Piscicultura

En conferencia de prensa realizada en la sede de la Dirección Sub Regional de Producción -Piscigranja de Huaraz, se llevó a cabo el lanzamiento de la apertura de la "Ruta de la Piscicultura en Huaraz". El evento se desarrollará del 26 al 31 de julio según anunció José Huayaney Palma, Director Dirección Sub Regional de Producción de Ancash, quien durante el lanzamiento estuvo acompañado del gerente de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ancash, Víctor Eduardo Alegre Romero. José Huayaney, al igual que Víctor Alegre, destacaron la labor de los emprendedores, quienes debidamente ubicados en stands en la sede de la Piscicultura, procederán al expendio de sus productos como yogures, licores artesanales, cerveza artesanal, artesanía y



los mejor de todo la gastronomía típica a base de trucha y otros más como el cuy, chancho, entre otros y la infaltable chicha de jora.

En la Piscigranja, también se implementará atenciones en horas de la mañana, tarde y noche, habrá pesca de truchas y los visitantes podrán ellos mismos preparar sus diversos platos; en las noches se expendirán ricos tragos calientes y bajo la luna los visitantes pasarán ratos de solaz esparcimiento. El alcalde de Independencia, Ladislao Cruz Villachica, quien fue parte de la ceremonia de lanzamiento, felicitó la organización y brindó apoyo al grupo de emprendedores de la comuna celeste quienes estarán presentes durante los días señalados vendiendo sus productos. (Araldo Mejía Bojórquez)

Obra del colegio Santa Rosa: ¿En riesgo por incumplimiento del consorcio EDUCA?



El Gerente de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, arquitecto Gustavo de la Cruz, brindó declaraciones a la prensa sobre la cuestionada obra de contingencia del colegio Santa Rosa de Viterbo.

De la Cruz advirtió que el consorcio EDUCA no está cumpliendo con el avance de obra esperado, ya que a la

fecha solo han alcanzado el 50%, mientras que el contrato exige un 80% para fines de este mes.

Ante esta situación, el funcionario no descartó la anulación del contrato, lo que derivaría en un arbitraje de larga duración.

Sin embargo, expresó su esperanza de que el consorcio cumpla con la meta, considerando que ya cuentan con los 7 millones de soles del fideicomiso y han realizado un entregable de un millón de soles.

Respecto a los informes de la Contraloría, de la Cruz los

toma con cautela, ya que los considera como advertencias que deben corregirse a tiempo.

En cuanto a la denuncia penal por falsificación de documentos, el proceso sigue su curso y se esperan los resultados.

De la Cruz reiteró que, independientemente de la empresa que ejecute la obra definitiva, la obra de contingencia que se viene realizando actualmente no se detendrá.

(HUARAZ NOTICIAS)

Hospital de Huaraz: Un fin de semana al borde del colapso



Cada fin de semana, el Hospital Víctor Ramos Guardia de Huaraz se convierte en una bomba de tiempo a punto de estallar

La unidad de emergencia y cuidados intensivos se ve saturada por la gran afluencia de pacientes, principalmente provenientes de la zona de los Conchucos y otras partes de la región Huánuco. A esto se suman los pacientes producto de accidentes de tránsito y peleas callejeras, muchas de ellas originadas por el consumo de alcohol y las peleas familiares en la ciudad de Huaraz.

Las imágenes del hospital

son desoladoras: pasillos abarrotados de pacientes, camillas improvisadas en los rincones disponibles, médicos, enfermeras, obstetras, asistentes, técnicos, trabajadores administrativos y vigilantes haciendo todo lo posible por brindar atención en medio del caos y la desesperación de los familiares. Esta situación se repite con frecuencia, no solo los fines de semana, sino también durante algunos días de la semana.

Son diversos los factores que contribuyen al colapso del Hospital Víctor Ramos Guardia: Infraestructura limitada: El hospital no cuenta con la infraestructura ni el equipamiento necesarios para atender la demanda

actual de pacientes. Las instalaciones son antiguas y están deterioradas, y el número de camas es insuficiente.

El hospital sufre una grave escasez de personal médico y de enfermería. Esto se debe a los bajos salarios y las precarias condiciones laborales, que hacen que muchos profesionales prefieran trabajar en el sector privado, la población de la región ha crecido significativamente en los últimos años, lo que ha incrementado la demanda de servicios de salud. Además, la mayor prevalencia de enfermedades crónicas y la violencia social también han contribuido al aumento de la demanda de atención médica.

(HUARAZ NOTICIAS)

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

Tercera convocatoria para el "SERVICIO DE UN(A) (01) ANFITRION/A PARA LA SEDE DE CARHUAY Y UN(A) (01) ORIENTADOR(A) PARA LA SEDE DE HUARI PARA EL MÓDULO DE ATENCIÓN AL USUARIO (MAU) DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH" según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 05 Y 06, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	17 de julio del 2024
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	18 a 19 de julio del 2024 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm
Presentación de ofertas:	19 al 24 de julio del 2024 Hasta las 11:59 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentadas de formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

- Constancia de RNP vigente
- Ficha RUC
- Anexo N° 5 (propuesta económica)
- Anexo N° 6 (DJ Antisoborno)
- Y demás requisitos establecidos en el TDR de la presente convocatoria

Para publicar su oferta deberá ingresar al PORTAL DE ABASTECIMIENTOS, <https://sap.pj.gob.pe/portalabastecimiento-web/Convocatorias8uit>, y buscar la Convocatoria: **2024-015-00000190**.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de los Términos de Referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición, según corresponda
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica.
- La vigencia de la cotización debe ser 30 días calendarios.

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Tercera convocatoria para la contratación de los "ADQUISICIÓN DE UTILES Y MATERIALES DE ESCRITORIO (NO UBICADOS EN EL CATALOGO DE BIENES DE PERU COMPRAS) PARA LA ATENCION DE LAS DIFERENTES AREAS Y MODULOS (ALMACEN CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL, MODULO CORPORATIVO LABORAL Y MODULOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (SANCION PENAL Y PROTECCION) DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según EE.TT. (Especificaciones Técnicas).

CRONOGRAMA

Convocatoria	18 de julio del 2024
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe Teléfono: 043 - 487150 Anexo 26083 - 26084	Del 19 y 22 de julio del 2024 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm
Presentación de ofertas:	23 de julio del 2024 Hasta las 04:59 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados en formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

- Constancia de RNP vigente
- Ficha RUC
- Experiencia General y Especifica
- Fichas Técnicas del Bien Ofertado
- Garantía Comercial
- Anexo N° 5 (Propuesta Económica)
- Anexo N° 6 (DJ Antisoborno)

Para publicar su oferta deberá ingresar al PORTAL DE ABASTECIMIENTOS DEL PODER JUDICIAL: <https://sap.pj.gob.pe/portalabastecimiento-web/Convocatorias8uit>
Convocatoria: **2024-015-000191**

Manual del Usuario:
https://sap.pj.gob.pe/portalabastecimiento-web/assets/docs/manual_usuario.pdf

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su atención.

Atte.,
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

Congresista por Áncash Kelly Portalatino en el “ojo de la tormenta”

Difunden presunto chat entre Kelly Portalatino y prófugo Vladimir Cerrón

Esta conversación fue obtenida de la computadora personal de Kelly Portalatino -A INICIOS DE ESTE AÑO-, por una persona que creyó haber dado con la prueba de un presunto delito

La legisladora Kelly Portalatino habría enviado siete mensajes al prófugo líder de Perú Libre, en los que le pidió tener cuidado y dejar el lugar donde se encontraba ante la posibilidad de un operativo para capturarlo.

COMUNICACIÓN A INICIOS DEL 2024

La parlamentaria de Perú Libre, Kelly Portalatino, habría mantenido comunicación con Vladimir Cerrón a inicios de este año, pese a que el líder de su partido lleva más de 300 días prófugo de la justicia.

Mediante una serie de mensajes de WhatsApp que fueron difundidos por el dominical Panorama, la legisladora habría escrito al prófugo líder de Perú Libre, a quien le pide tener cuidado y dejar el lugar en donde se encontraba.

CAMBIA DE UBICACIÓN, NO TE EXPONGAS TOMA TUS PROVIDENCIAS

“Urgente, tema formal, tema fiscal. Cambia de ubicación, toma tus providencias, no te expongas. Telegram”, se lee en la seguidilla de mensajes enviados entre las 9:14 y 9:16 de la mañana de un martes de enero, según precisaron en el dominical.



La respuesta de quien sería Vladimir Cerrón no llegó de inmediato, pese a la premura de los mensajes.

El también exgobernador regional de Junín recién habría escrito el jueves a las 9:36 de la noche con un “te llamo?”.

De acuerdo con el dominical, esta conversación fue obtenida de la computadora personal de Kelly Portalatino por una persona que creyó haber dado con la prueba de un presunto delito, por lo que decidió capturarla mediante fotografías.

MÁS COMUNICACIONES ENTRE CERRÓN Y PORTALATINO

Esta no es la primera vinculación entre el prófugo Cerrón y Portalatino a través de mensajes. La semana pasada el programa El Búnker emitió dos audios en los que se escucharía al sentenciado líder político enviar mensajes a la legisladora.

Al respecto, la parlamentaria de Perú Libre dijo sentirse halagada de los cumplidos que habría enviado Cerrón, aunque también dijo no tener recuerdo de cuándo habrían sido enviados los mismos y cuestionó la forma en la que fueron emitidos.

CORTINA DE HUMO

“Es una cortina de humo y sobre todo que hay periodistas de la prensa nacional que han recibido de Odebrecht y que hoy ustedes investiguen”, aseveró.

Previamente, la parlamentaria también había calificado como una “cortina de humo” la difusión realizada por el dominical Panorama de unos mensajes con amenazas a integrantes del Sistema Nacional de Inteligencia que habría mandado Vladimir Cerrón a pocos días de que se realizase un operativo para su captura.

(Sebastián Acosta - RPP.PE)

 (043) 421359

 999 862 601

MÁS CARGA CHAMBA LLEGO



Visítanos ahora mismo

**UBICANOS EN JR. FRANCISCO ARAOZ N° 142
(REF. AL COSTADO DE SUNARP - INDEPENDENCIA - HUARAZ)**

Ferriados como cancha en el Perú

El Perú celebrará cuatro nuevos feriados a partir de este año.

Este año hemos pasado de 12 feriados a 16 este año.

Entérate cuáles son y qué implicancias tienen en el siguiente informe

A un sector de la población le puede entusiasmar, mientras que a otro preocupar con los cuatro nuevos feriados para este 2024.

EN SOLO DOS AÑOS, LOS DÍAS FERIADOS NO LABORALES SE ELEVARON DE 12 A 16 EN EL CALENDARIO NACIONAL

Así, el Perú pasó a ser el país con más días libres remunerados en comparación con los 34 países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y los cuatro países miembros de la Alianza del Pacífico, según el reporte de inflación de setiembre de 2023 del Banco Central de Reserva del Perú (BCR).

7 DE JUNIO

El primer nuevo feriado es el 7 de junio, que conmemora la Batalla de Arica y el Día de la Bandera. Su ley fue presentada en setiembre de 2022 por el congresista Roberto Chiabra y aprobada por insistencia en junio de 2023.

El argumento fue reafirmar la unidad e identidad nacional. El congresista de Alianza para el Progreso defiende su propuesta.

“Hoy más que nunca se necesita la unidad de todos. La bandera es el símbolo patrio que nos identifica y nos une y nos representa.

Fíjese todo lo que pasó el 7 de junio del año pasado y fíjense lo que tenemos que hacer, además que es importante para todos los peruanos, porque renovamos nuestros juramentos de fidelidad a la bandera.

Eso te debe significar que cada uno de los ciu-



dadanos en el puesto que ocupe dentro de la sociedad tiene que hacer una reflexión y preguntarse si lo que estamos haciendo es en beneficio del país”, manifestó.

EL 23 DE JULIO

El siguiente nuevo feriado será el 23 de julio, Día de la Fuerza Aérea del Perú, en conmemoración del sacrificio del capitán FAP José Abelardo Quiñones.

La iniciativa fue presentada en julio de 2022 por la congresista Rosangella Barbarán, de Fuerza Popular, para perennizar el reconocimiento al héroe nacional.

EL 6 DE AGOSTO

El 6 de agosto también será feriado por el aniversario de la Batalla de Junín.

La propuesta fue presentada en junio de 2022 por la congresista Silvana Robles, de Perú Libre, con el argumento de afirmar la identidad nacional.

Esta ley fue publicada durante el gobierno de Pedro Castillo.

9 DE DICIEMBRE

El último feriado agregado al 2024 será el 9 de diciembre, en conmemoración de la Batalla de Ayacucho, que consolidó la independencia de América.

La ley fue impulsada por el congresista Germán Tacuri, de Perú Libre, para promover el turismo en el Perú, en especial en el departamento de Ayacucho.

APROBADOS POR INSISTENCIA

De los cuatro nuevos feriados, dos fueron observados por el Ejecutivo, pero aprobados por insistencia en el Congreso.

En uno de los dictámenes, el Gobierno argumentó que perjudicaba la actividad productiva nacional, materia que precisamente preocupa a economistas como el

congresista Carlos Anderson.

750 MILLONES DE DÓLARES DIARIOS

“Son más o menos 750 millones de dólares diarios lo que produce el Perú para poder llegar a un PBI, a un producto bruto interno de 260 mil millones de dólares más o menos.

Entonces, a menos que alguien me demuestre que efectivamente el haber declarado un feriado y que en ese día se generó, digamos actividad económica mayor a 750 millones de dólares; yo creo que esto es un desperdicio”, sostuvo.

FERIADOS MÁS 30 DÍAS POR VACACIONES

Los días de descanso legal remunerado para un trabajador formal se incrementa a 46 en total, ya que a los 16 feriados se suman los 30 días por vacaciones.

Víctor Fuentes, gerente de políticas públicas del Instituto Peruano de Economía (IPE), explica cómo esta situación impacta en el Producto Bruto Interno.

IMPACTO NEGATIVO

“Según datos del Banco Central, un feriado extra tiene un impacto negativo sobre la tasa de crecimiento del PBI de 0.04 puntos porcentuales.

Si consideramos los cuatro feriados adicionales que se han aprobado para este año, podríamos hablar de un menor crecimiento de hasta 0.16 puntos porcentuales más bajo en el crecimiento para el 2024.

Si bien el efecto agregado de un feriado adicional es negativo, hay algunas actividades como el sector turismo que se pueden ver beneficiados, sin embargo, otras actividades económicas como la manufactura y el comercio tendrían una reducción en su potencial de crecimiento”, manifestó.

OTRO FERIADO MÁS QUE SE DISCUTE EN EL CONGRESO

Y como 16 días feriados al año parece no ser suficiente, en el Congreso se discute otro más. Un proyecto del legislador Waldemar Cerrón, de Perú Libre, busca declarar feriado nacional el 21 de junio para conmemorar al año nuevo andino, resaltar las raíces culturales incaicas y recuperar los saberes ancestrales. Dicha iniciativa se analiza en las comisiones de Trabajo y Seguridad Social, y de Cultura y Patrimonio Cultural.

(Andrea Amesquita Cuya - RPP.PE)



Los Juegos Olímpicos 2024

Cuándo comienza el fútbol, la primera medalla y la prueba más larga

Este sábado 26 de julio comenzarán los Juegos Olímpicos - París 2024 y, por ello, te traemos todas las curiosidades que envolverán el máximo torneo polideportivo de la historia mundial.

Por ejemplo,
¿CUÁNDO COMIENZA EL FÚTBOL?
¿EN QUÉ DEPORTE SE ENTREGARÁ LA PRIMERA MEDALLA?
¿Y EN CUÁL LA ÚLTIMA?
¿QUÉ PRUEBAS SERÁN LAS MÁS LARGAS Y CUÁLES LAS MÁS CORTAS? entre otras.

EL FÚTBOL OLÍMPICO INICIARÁ CON ESPAÑA Y ARGENTINA:

Los partidos Uzbekistán vs España y Argentina vs Marruecos del torneo masculino de fútbol olímpico abrirán el calendario de esta competición el 24 de julio, dos días antes de la inauguración, a las 08:00 de la mañana (hora peruana).

El primero será en el Parque de los Príncipes de París, estadio del PSG, mientras que el segundo encuentro mencionado ocurrirá en el Geoffroy-Guichard de Saint-Étienne.

Será la primera vez que un equipo uzbeko participe en los Juegos.

¿QUÉ DEPORTE DARÁ LA PRIMERA MEDALLA OLÍMPICA?

La prueba de 10 m. rifle de aire por equipo



mixtos, en tiro, concederá las primeras medallas de los Juegos, el 27 de julio a las 04:50am. 10 minutos después, se conocerá a las campeonas olímpicas de salto en trampolín 3 m. sincronizado.

¿QUÉ DEPORTE DARÁ LA ÚLTIMA MEDALLA OLÍMPICA?

En cambio, la última medalla olímpica que se entregará en París 2024 se decidirá en el campeonato femenino de baloncesto (básquet), el domingo 11 de agosto, aproximadamente a las 10:00 de la mañana (hora peruana).

¿CUÁL ES EL DEPORTE MÁS LARGO DE LOS JJ.OO.?

El fútbol es el deporte que abarcará un calendario más amplio entre todas las pruebas, pues comenzará el 24 de julio, dos días antes de la ceremonia inaugural, y terminará el sábado 10 de agosto, víspera de la clausura.

Sin embargo, por número de jornadas de competición, los torneos más extensos serán el del balonmano, el voleibol y el waterpolo (16 días

cada uno), seguidos del baloncesto, el tenis de mesa y el vóley playa (15).

¿CUÁL ES EL DEPORTE MÁS CORTO DE LOS JJ.OO.?

La gimnasia de trampolín es el único deporte que se decidirá en un solo día, el viernes 2 de agosto.

A las 05:00am se disputará la clasificación femenina y a las 06:50 de la mañana la gran final de esta modalidad.

Mientras que, para los hombres, la primera ronda será a las 11:00 am y la definición solamente ocurrirá a las 12:45 del mediodía.

Todo este campeonato olímpico se resolverá en aproximadamente ocho horas.

Breaking (9 de agosto las B-Girls, 10 los B-Boys)

Ciclismo en carretera (27 de julio las dos contrarreloj, 3 de agosto la ruta masculina, 4 la femenina)

Ciclismo de montaña (28 de julio los hombres, 29 las mujeres)

BMX (30 y 31 el parque, 1 y 2 de agosto la carrera)

Natación maratón (8 de agosto los hombres, 9 las mujeres)

Gimnasia rítmica (8-10 de agosto tanto individual como conjuntos)

Triatlón (30 de julio la prueba masculina, 31 la femenina, 5 de agosto la mixta).

